



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE 2019, N° LA-009J3A001-E186-2019.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 horas, del día 21 de noviembre de 2019, en la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., (en adelante la APILAC), ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el C. Guillermo Bonilla Tenorio, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la APILAC.

Derivado de su análisis, de conformidad con el Art. 37, fracción I de la LEY, a continuación, se relaciona el Licitante cuya proposición se desecha, señalando la razón que motiva tal desechamiento, por lo que, no será sujeto de evaluación.

LICITANTE	PUNTO DE CONVOCATORIA	INCUMPLIMIENTO
INVENCIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.	45.10. DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA.	No presenta la declaración de conocimiento y cumplimiento de documentos de la convocatoria de conformidad con el ANEXO 14, en sustitución a este formato agregó un escrito confirmando correo electrónico.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, se evaluaron las proposiciones cuyos precios resultaron ser los más bajos, una vez hecha la evaluación de las proposiciones bajo el sistema Binario, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, adjudicándose a la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE 2019, N° LA-009J3A.001-E186-2019.

Derivado de su análisis, con fundamento en el Artículo 37, Fracción II de la LEY, se relacionan las propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, mismas que resultaron solventes.

No.	PARTIDAS/NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA 1.- ANTIVIRUS MCAFEE	PARTIDA 2.- HERRAMIENTAS DE DISEÑO	PARTIDA 3.- HERRAMIENTAS DE OPTIMIZACIÓN IMÁGENES	PARTIDA 4.- MICROSOFT	PARTIDA 5.- FLEXING
1	CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	NO COTIZÓ	\$ 88,685.00	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ
2	JOSE VAZQUEZ SANTACRUZ	\$ 99,945.34	\$ 110,943.80	\$ 2,777.70	\$ 131,914.20	\$ 254,455.05

Derivado de su análisis, de acuerdo a los precios no aceptables y los precios convenientes para cada partida, con fundamento en el Artículo 37, Fracción III de la LEY, se precisa lo siguiente:

El cálculo del precio no aceptable y el precio conveniente para la partida 1 es el siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE	\$123,472.79
PRECIO CONVENIENTE	\$56,747.05

El cálculo del precio no aceptable y el precio conveniente para la partida 2 es el siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE	\$133,358.98
PRECIO CONVENIENTE	\$63,846.92

El cálculo del precio no aceptable y el precio conveniente para la partida 3 es el siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE	\$2,020.92
PRECIO CONVENIENTE	\$1,082.00

El cálculo del precio no aceptable y el precio conveniente para la partida 4 es el siguiente:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE 2019, N° LA-009J3A.001-E186-2019.

PRECIO NO ACEPTABLE	\$168,731.95
PRECIO CONVENIENTE	\$78,797.61

El cálculo del precio no aceptable y el precio conveniente para la partida 5 es el siguiente:

PRECIO NO ACEPTABLE	\$261,607.24
PRECIO CONVENIENTE	\$152,673.03

Por lo anterior se desecha la propuesta en relación a la Partida 3 del siguiente Licitante: "JOSE VAZQUEZ SANTACRUZ", **por resultar el precio de su propuesta económica no aceptable para la entidad**, por lo que se desecha la Partida 3 de la Licitación citada.

En base al resultado del análisis a la documentación legal y administrativa y a las propuestas técnicas presentadas por los Licitantes y que resultaron solventes, se desprende que las propuestas que son convenientes económicamente para la entidad, son las siguientes:

LICITANTE	PARTIDAS	IMPORTE TOTAL
JOSE VAZQUEZ SANTACRUZ	1	\$ 99,945.34
CADGRAFICS, S.A. DE C.V.	2	\$88,685.00
JOSE VAZQUEZ SANTACRUZ	4	\$131,914.20
JOSE VAZQUEZ SANTACRUZ	5	\$254,455.05

Por lo que formalmente, se emite el presente fallo a favor de los licitantes como se señala en la tabla anterior y se les comunica a través de la presente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se les obliga a suscribir el CONTRATO respectivo a más tardar el día 22 de noviembre de 2019, en las oficinas de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicadas en el domicilio de la CONVOCANTE; para





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE 2019, N° LA-009/3A001-E186-2019.

tal efecto, a más tardar el 21 de noviembre del año en curso, deberán enviar por correo electrónico, los documentos solicitados en el numeral 46 de la Convocatoria de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en los oficios No. GAF-535-19 y GAF-536-19, de fecha 21 de noviembre de 2019, emitidos por la Convocante, los cuales forman parte integrante de esta Acta.

La C. Beatriz Nieves Clemente, Auditora, adscrita al Órgano Interno de Control en esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que contra la resolución del presente fallo no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 17:20 horas, del día 21 de noviembre de 2019.

Esta Acta consta de cinco hojas, firmando para los efectos legales, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE 2019, N° LA-009J3A001-E186-2019.

POR LA APILAC.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. GUILLERMO BONILLA TENORIO	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	
ING. OMAR HUACUZ CAMPOS	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA	
LIC. ALFREDO NAVARRETE CHÁVEZ	JEFE DEL DEPTO. DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
C. BEATRIZ NIEVES CLEMENTE	AUDITORA	

Firma en los términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, reservándose la facultad de revisión y fiscalización.

